

**Paraná, miércoles 16 de marzo de 2.022**

Se presentaron los resultados del *tercer monitoreos* efectuados por la empresa YPF en su planta de Ibicuy, Cantera El Mangrullo, que fueran oportunamente requeridos por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

En este apartado se presentan los resultados de calidad de agua, a realizarse cada 45 días, según lo resuelto y requerido en los puntos 3.1 y 3.2 – Causa N° 25405 "Fundación Cauce: cultura Ambiental – y otros C/Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y Otros S/ acción de amparo (Ambiental), también requeridos en el punto 3.2 de la misma causa.

Los valores arrojados por los análisis no han variado significativamente respecto a los anteriores. Se ha solicitado a la empresa nuevos análisis a los barros para identificar y controlar posibles excesos de salinidad, lo que traería un cambio en la disposición de los mismos, en caso de existir el exceso citado.

En cumplimiento de lo dispuesto se adjuntan los resultados entregados por YPF, los cuales se encuentran a disposición en la Municipalidad de Ibicuy así como también en la Secretaría de Ambiente de la Provincia, cuyos puntos a referenciar son:

- La No detección de Acrilamida en ninguno de los puntos de muestreo de agua.
- En cuanto a los parámetros de arsénico existen análisis de base, previos al inicio de actividades, que ya exponían datos del elemento en niveles altos, similares a los actuales.
- Los parámetros bacteriológicos presentan niveles superiores a los máximos definidos por el Código Alimentario Argentino Capítulo XII. Respecto a esta situación se está recabando información sobre la calidad del agua previa a la instalación de la empresa en los sitios de muestreo y, a su vez, se solicitara aclaraciones respecto a condiciones constructivas de servicios secundarios que pudieran incidir desde planta; ya que las probabilidades de que la actividad tenga incidencia sobre los parámetros apuntados son escasas.

Sin otro particular.-